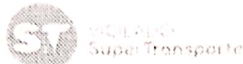




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Av. CH 44 s/n 24B-43
Teléfono: 3 79 59 59
Nit: 900.081.626-1
Bogotá - Colombia
atencionclientes@cd44.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TITULAR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2020-12-03	TORRES JUAN CARLOS	C.C. (X) NIT () C.E () No: 94406951	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
CR 104907 - 39 SUR	3153139847	BOGOTA	BOGOTA D.C.
Correo Electrónico			
juancarlos@es21@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHICULO							
Placa	País	Servicio	Marca	Línea			
QOW707	Colombia	Publico	RENAULT	OUSTER			
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis		
2021	10021443590	2020-10-26	BLANCO GLASIAL (V)	Gasolina	9FBHSR5B3MM635006		
Nº de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (aprox.)	Transmisión	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje		
E410C256741	4 tiempos		41393	4			
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SCAT	Conversión GNV	Si () No (X)			
143	WAGON	2023-10-23	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6215; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Bajas (s)	Derecha(s)	Intensidad	6,70	5,80		2,5	klux	no
		Inclinación	2,70	3,30		[0,5 - 3,5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6,30	4,50		2,5	klux	
		Inclinación	1,60	1,30		[0,5 - 3,5]	%	
Altas (s)	Derecha(s)	Intensidad	10,0				klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	16,0				klux	
Antinieblas / Exploradoras (s)	Derecha(s)	Intensidad	1,80	0,00			klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0,60	0,00			klux	
Sumatoria de luces simultáneamente				Intensidad		Máxima	Unidad	
				30,4		225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantero	Valor	Delantero	Valor	Trasero	Valor	Trasero	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	49,0	Derecha	69,0	Izquierda	41,0	Derecha	63,0	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierda	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desequilibrio	Rangos (S)	Max (A)	Unidad
Eje 1	1983	4246	N	Eje 1	2232	4091	N	11,1	20 - 30	30	%
Eje 2	1803	2904	N	Eje 2	1795	3110	N	0,40	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Etiqueta Total:				Valor		Mínimo					Unidad
				54,4		50					%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Etiqueta	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
19,1	16	%	Sumatoria Izquierda	1392	7151	%	Sumatoria Derecha	1366	7201	%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
1,00	1,00				10	mm/m

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Temperatura normalizada en la planta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico o Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono				Óxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrógeno		
	(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Enfriado	110	0,03	1	%	14,2	17	%	1,30	5	%	18,0	200	(ppm)			%
Caliente	2400	0,03	1	%	14,4	17	%	1,00	5	%	19,0	200	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)					Si			Valor			Unidad					
Temperatura de prueba					Temperatura			N/A			°C					
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente			24,0			°C					
					Humedad Relativa			45,1			%					



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Analizador de gases-OPUS / 40 D-017-11003 0.496 0.000
- Termopigmetro-Sic Basic / TH-02-TC08 0.000 0.000
- Sensores de velocidad de giro-CAPELEC / 6530-1309VN-010 0.000 0.000
- Alineador de luces-TECNOLUX / MOON-0100
- Detector de holguras-TECNOINGENIERIA / B-01-DHR-200
- Frenometro-BEISSBARTH / BD640-EC0009097
- Medidor de desviación lateral-BEISSBARTH / ST600-EH0006468
- Analizador de suspensión-BEISSBARTH / SA640-EF0002609
- Profundímetro-SHAHE-WD2011A01131

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0
 FotoMétrica v 7.2
 SonoMétrica v 5.4
 LuxoMétrica v 10.2
 AirQuality v 5
 SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 2 - LIBARDO ALIRIO GIRALDO VANEGAS
- Visual 2 - LIBARDO ALIRIO GIRALDO VANEGAS
- Ruidos 2 - LIBARDO ALIRIO GIRALDO VANEGAS
- Luces 2 - LIBARDO ALIRIO GIRALDO VANEGAS
- Gas Gasolina 2 - WILSON ELIAS VELASQUEZ CHITIVA
- Visual Fuso 2 - LIBARDO ALIRIO GIRALDO VANEGAS
- FAS - LIBARDO ALIRIO GIRALDO VANEGAS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

HAROLD ANDRÉS ACOSTA NIVIA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando queda regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.